

Río Gallegos, 22 de febrero de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 73.498/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la docente Ing. Paula PAREDES, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Sistemas Naturales", correspondiente a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 06/18 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a la Ing. Paula PAREDES, al Ing. Daniel GRIMA y al Prof. Julio SOTO, en carácter de titulares, al Mg. Juan Carlos BRACCALENTI, en carácter de suplente y al consejero alumno CARO MUÑOZ Juan Manuel, en carácter de veedor;

QUE por Nota N° 15/18 la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Sistemas Naturales", correspondiente a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Unidad Académica.-

**ARTÍCULO 2°.-** DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes, a la Ing. Paula PAREDES, al Ing. Daniel GRIMA y al Prof. Julio SOTO, en carácter de titulares, al Mg. Juan Carlos BRACCALENTI, en carácter de suplente y al consejero alumno CARO MUÑOZ Juan Manuel, en carácter de veedor.-

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Meigarejo  
Decano  
UNPA UARG